



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 115, Serie A

VII Legislatura

Año 2005

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. LUCIANO ALONSO ALONSO

Sesión celebrada el martes, 19 de abril de 2005

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000007, de creación del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas, treinta y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil cinco.

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000007, de creación del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento (pág. 3419).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:
Rechazadas por un voto a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía: Rechazadas por 4 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.

Votación del dictamen: Aprobado por 10 votos a favor, 4 votos en contra, 2 abstenciones.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil cinco.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-04/PL-000007, de creación del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a comenzar la Comisión. Tomen sus asientos, por favor.

Proyecto de ley de creación del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento. En primer lugar, vamos a pasar al turno de posicionamiento y defensa de las enmiendas.

Tiene la palabra —por favor, por favor— el Grupo Parlamentario Andalucista.

Don Ildefonso Dell'Olmo, tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, con muchísima brevedad.

El Grupo Parlamentario Andalucista ha venido manteniendo, a lo largo de los pasos anteriores al debate en Comisión del Dictamen de la Ponencia, que entendía que estábamos ante una norma que no debería tener rango de ley, como ocurre en muchas Comunidades Autónomas, que no tiene entidad suficiente para tener dicho rango.

En consecuencia, no hemos presentado enmiendas a la misma y vamos a mantener un voto de abstención ante algo que perfectamente podía haber regulado el Consejo de Gobierno, insisto, como en bastantes ejemplos de Comunidades Autónomas podemos encontrar.

Entiendo que en esta legislatura, ante la falta de impulso político, estamos asistiendo a debates en la Cámara, como veremos mañana en el Pleno, a debates de iniciativas que son de un nivel que está claramente debilitando esa posición y trayendo a la Cámara iniciativas que, a nuestro juicio, no deberían tener rango de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell'Olmo.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Mariscal tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros también hemos valorado, al igual que el Grupo Andalucista, que lo que trata de legislar esta ley, valga la redundancia, se podría haber hecho perfectamente desde el Gobierno; pero, una vez que tenemos la ley encima de la mesa, este Grupo parlamentario entendía que era conveniente entrar

a tratar de mejorar, en alguno de sus aspectos, el contenido de esta ley.

Hay que decir que, de las enmiendas presentadas por este Grupo, una buena parte de ellas fueron aceptadas y otras transaccionadas por parte del Grupo Socialista, que es el que tiene la llave, como todos sabemos, de la aceptación o no de los textos alternativos, y que eso es algo que nosotros valoramos. Sin embargo, las de mayor peso —en concreto me centraré en tres de ellas— no fueron aceptadas, y de ahí nuestro posicionamiento, de momento, de abstención en caso de que no se nos acepte ninguna enmienda más.

En primer lugar, en cuanto a la composición, creemos que es una composición aún escasa en su número y que no es suficiente para garantizar la presencia de todos aquellos sectores sociales que a nosotros nos gustaría que participasen en este comité. En concreto —y me refiero ya a la segunda objeción que nosotros hacemos—, nos gustaría que participaran en este comité, y que estuviera de esa forma garantizado, miembros pertenecientes al ámbito de las ciencias sociales. Nos parece que es en el ámbito de las ciencias sociales donde últimamente se está investigando más en lo que es la organización de la nueva sociedad del conocimiento, que hay que tener en cuenta a los expertos provenientes del ámbito de las ciencias sociales, es algo que se pedía en alguna de las comparecencias que en el trámite de esta ley hemos podido escuchar, y creemos que no está garantizado.

Y asimismo, en tercer lugar —y como más importante—, el papel del Parlamento en todo esto. Nosotros presentábamos una enmienda por la cual los miembros del Parlamento debían ser, el Parlamento debía ser el que eligiera en su totalidad a los miembros de este comité; creemos que este comité podría estar perfectamente ligado a lo que son las comparecencias del Parlamento, en cuanto a elección, en cuanto a dar cuentas, no solamente en cuanto a elección, y, finalmente, pues parece que la ley se va a quedar en que se eligen por parte..., los miembros de la Sociedad del Conocimiento por parte del Gobierno y se le guarda una pequeña posibilidad al Pleno del Parlamento de echar hacia atrás determinados nombres, cosa que, bueno, pues en esta legislatura será algo harto difícil. Esperemos encontrar en próximas legislaturas el sentido práctico a este tipo de artículos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Mariscal.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su señoría, señor Salas.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Popular respecto al Dictamen de la ley por la que se crea ese Comité

de la Sociedad del Conocimiento que hoy se trae a votación en esta Comisión, y lo voy a hacer, desde luego, desde una posición crítica, anunciando, en principio, un voto negativo, a la espera del debate final, que tendrá lugar dentro de unos quince días, y ese voto negativo se fundamenta en dos cuestiones.

La primera, una de carácter general, Y es que, diríamos que el Gobierno andaluz ha empezado un poco la casa por el tejado, con desorden y, en principio, sin planificación. ¿Por qué? Lo dijimos así en las comparecencias.

Para el Grupo Popular, lo lógico, lo deseable, hubiera sido que el Gobierno andaluz hubiera presentado, porque lo lleva prometiendo desde 1996, una ley general, una ley de la ciencia, una ley del conocimiento, de la innovación... El nombre es lo de menos. Pero sí un marco general, con rango de ley, donde se plasmara ese gran objetivo de alcanzar la plena integración de Andalucía en la sociedad del conocimiento; se plasmara ese objetivo, se plasmaran los instrumentos que se van a arbitrar para lograrlos —los planes de innovación, los planes de investigación, los planes de alfabetización digital, a título de ejemplo—, donde estuvieran también los órganos consultivos que garantizaran la participación y la evaluación. Y es aquí donde vemos nosotros un comité de asesoramiento, de evaluación, etcétera, etcétera, como el que esta ley propone, donde se incluyeran también los órganos interadministrativos para la coordinación de las políticas —una cuestión tan importante, como es la coordinación—, la financiación de todos los procesos, la información al Parlamento, etcétera, etcétera. Ése es un marco general que nosotros planteamos en nuestra exposición inicial y final, y seguimos planteando la necesidad de una ley que aglutine todos estos aspectos: instrumentos, objetivos, órganos consultivos, órganos interadministrativos, financiación, información, etcétera, etcétera. Nos parecía lo lógico: así lo han hecho otras Comunidades Autónomas.

Así lo hicimos nosotros en el año 2000. Propusimos una ley de fomento y coordinación de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica en la sociedad del conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así era el título de nuestra proposición de ley. Que fue rechazada porque se planteaba que el Gobierno andaluz iba a presentar pronto ese tipo de ley. Tengo aquí las palabras del señor Núñez, donde dice claramente —se lo cito textualmente— Que esa ley pasará en breve, en los próximos meses —estoy hablando de diciembre del año 2000—, al Consejo Consultivo para su posterior remisión a este Parlamento.

Por lo tanto, no tenemos esa cuestión general, tan deseable, que hubiera sido una ley general de la ciencia, de la innovación, de la sociedad del conocimiento, donde enmarcar este tipo de comités. Precisamente el informe coordinado por el profesor Iruela habla sobre cómo organizar institucionalmente todos estos aspectos, y hace también hincapié en la necesidad de una ley general donde se articulen todos estos mecanismos y todos estos objetivos.

Está claro que el Gobierno andaluz no está siguiendo, a nuestro entender, un camino lógico, bien estructurado, porque se ha incumplido ese compromiso de traer la ley. Y la verdad es que hoy tenemos un Observatorio de la Innovación que proviene del Pladit; tenemos un plan de innovación que tiene múltiples observatorios y consejos, y, además, como ya me han oído otras veces, un Plan de Innovación y Modernización que lleva en este Parlamento desde el día 15 y que sigue sin tramitarse. Tenemos un PAIDI que anda por esos despachos, que está aún sin aprobar, aunque ya se conocen algunos borradores de órdenes... Es decir, tenemos un tanto un tótum revolútum que no nos parece correcto y que da la impresión de cierto caos en esta Consejería.

Llegados al punto particular que nos atañe, que es a la ley por la que se crea este comité, bueno, entiéndame, lo que realmente se legisla, que es un órgano administrativo-consultivo, del Presidente de la Junta, del Gobierno andaluz, que es uno más, como bien coincido con los portavoces del PA y de Izquierda Unida, bien podría haber valido un decreto. Pero yo les voy a ser sincero: si eso se llega a hacer por decreto, evidentemente, la posición de los Grupos de la oposición hubiera sido que un decretazo, una imposición más, un dedazo... Así es la práctica política, y es entendible. Bueno, yo he participado de críticas de ese tipo; el Partido Popular, igual que los otros Grupos.

Pero se elige el camino de una ley, y nos parece bien en un principio. Pero, por favor, háganlo bien, porque es que esta ley es como un decreto, y, por lo tanto, le vamos a tener que aplicar los mismos calificativos de imposición, dedazo y decretazo. Se lo han dicho los comparecientes en la ley, cuando vinieron en el trámite de audiencia. Hay que crear un órgano que no dependa en grado sumo del Gobierno andaluz, hay que aumentar los miembros para lograr mayor participación. Doten a ese órgano de capacidad vinculante, si no en todo sí en algunos aspectos. Den, por supuesto, participación al Parlamento de Andalucía en los nombramientos de los miembros de este comité, porque este comité es para la sociedad del conocimiento, y nosotros somos los representantes de la sociedad. No desvirtúen, desde el inicio, ni la naturaleza de este comité, bien sea por esa forma de nombrar, tan progubernamental, bien, incluso, por una cosa que llevo sin entender, por qué el Partido Socialista quita las funciones al Comité de ofrecer indicadores.

¿Por qué no abrir la participación del Parlamento a los nombramientos? ¿Por qué el Partido Socialista no quiere indicadores, si es un órgano de evaluación? Si es que, necesariamente, un órgano que evalúa, que propone, necesita no sólo utilizar indicadores: es que tiene, tiene que proponer, incluso, nuevos indicadores, porque estamos en un mundo muy cambiante, donde los que sirven ahora a lo mejor dentro de cuatro años no sirven. Bien.

En este sentido, yo voy a defender mis enmiendas, voy a defender las que considero más..., las fundamen-

tales, y las que nos separan claramente del modelo que utiliza el Partido Socialista.

La primera es que, evidentemente, que mantenemos que el Comité pueda proponer y desarrollar indicadores para permitir una adecuada valoración de las variables que determinan el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Es necesario: el que evalúa siempre marca una serie de índices, de datos, de indicadores.

La segunda, a nuestro entender, tiene que ver con la transversalidad y la coordinación administrativa. El Comité debe informar, con carácter preceptivo, todas aquellas políticas de las distintas Consejerías que tengan impacto en la sociedad del conocimiento. Si la Consejería de Educación pone en marcha una política sobre sociedad del conocimiento, debe ser informada por este comité.

Pedimos también más vocales, pedimos más vocales porque consideramos que habiendo... Tampoco se trata de una legión, sino 15. ¿Por qué? Por dotar de mayor representatividad de los sectores implicados. Y, sin duda alguna, criticamos y mantenemos otra forma de nombrarlos. Y, entre un modelo en que todo lo nombra el Gobierno, y otro modelo, que es todo lo nombra el Parlamento, hagamos una cuestión mixta. Yo no le niego al Gobierno andaluz la legitimidad para hacer nombramientos —Dios me libre. Claro que tiene la potestad, y debe nombrarlos—; pero que no desaprovechen esta ocasión para que el Parlamento de Andalucía también pueda nombrarlos, en una fórmula mixta. Negociemos estos aspectos, porque estoy seguro de que, con diálogo, acercando posturas, no estamos haciendo peticiones que no puedan salvarse, cuales son que haya más vocales y, desde luego, que el Parlamento, de alguna forma, participe, nombrando también, en razón de la representatividad de los Grupos políticos, personas que estoy seguro que van a salvar perfectamente ese trámite de audiencia o de supervisión que va a tener el Parlamento, y que estoy convencido de que los Grupos políticos lo haremos sin carácter de la politización que puede caracterizar a estos órganos y demás.

¿Por qué se hace con el Consejo Audiovisual y no vamos a utilizar esa fórmula para el Comité de la Sociedad del Conocimiento? Yo le pido al portavoz del Partido Socialista, y, desde luego, al Gobierno andaluz, que, en torno al mayor número de representantes y en torno a que el Parlamento de Andalucía también pueda nombrarlos, junto con el Gobierno, sin duda alguna, porque estoy seguro de que son cuestiones que nos pueden acercar y que podrán hacer que esta ley salga, evidentemente, por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Salas.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Ángel Gallego Morales.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que no parece que éste sea el momento de entrar en la dinámica de administrar todas y cada una de las cuestiones planteadas, habida cuenta de que se trata de un trámite en una elaboración de la ley y que habrá momentos para, en su caso, ajustar aún algunas cuestiones que puedan pervenir mediante el razonamiento cruzado y el intercambio de opiniones en cuanto al contenido de las distintas enmiendas a un texto definitivo que, en efecto, como ahora predicaba el señor Salas, pueda hacer de esta ley el mejor instrumento para que Andalucía tenga un plus en su incorporación a la sociedad del conocimiento.

Dicho esto, y no voy a entrar en matizaciones respecto a consideraciones respecto a si hubiese sido la fórmula el decreto o la fórmula de ley... Me parece que la fórmula de ley tiene, en el ámbito parlamentario y, por tanto, en el ámbito legislativo, un valor que no se puede obviar, y, por tanto, que llevar el tema a la figura del decreto sí queda bien para lo que, en efecto, tienen otras Comunidades Autónomas, que es esa especie de coordinadora interadministrativa o coordinación interdepartamental administrativa; pero que me parece que el salto cualitativo que supone este consejo asesor en materia de sociedad del conocimiento bien requería, con todas las objeciones que se le pueden poner, que el instrumento normativo a utilizar, como así ha sido, haya sido la ley.

La verdad es que la voluntad del Partido Socialista y del Grupo Parlamentario del Partido Socialista ha quedado evidente en otros trámites previos. Quiero recordar que el conjunto de enmiendas presentadas fueron que el Partido Andalucista, por las razones aducidas, no presentó ninguna; el Partido Socialista, 10; Izquierda Unida, 13, y el Partido Popular, 19 —lo he dicho en orden del número de enmiendas—, y que en el trámite de Dictamen de Ponencia fueron aprobada, aceptadas o transaccionadas por el Grupo —para mejorar, para darle más calidad a la ley—, fueron aceptadas por este Grupo justo la mitad en cada caso. El portavoz de Izquierda Unida ha hecho mención expresa a esa generosidad, no digo sin precedentes, pero sí a esa generosidad en cuanto a intentar mejorar —por lo menos por quien ahora habla ésa fue la actitud—, de intentar mejorar y recoger aspectos que parecía en esas enmiendas que ayudaban realmente a mejorar el texto de la ley. A partir de ahí, las enmiendas vivas, realmente, lo que ocurre en algunos casos, si bien se mira, es que colisionan con otras enmiendas aceptadas que fueron propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista, y creo que un ejemplo ilustra bien a qué me estoy refiriendo.

Efectivamente, el número previsto en el proyecto de ley en su fase inicial era de ocho miembros, y el Partido Socialista, después de oír, nuestro Grupo parlamentario, tras las intervenciones de los miembros..., de los agentes sociales que comparecieron en Comisión, elevamos nosotros mismos, en una enmienda, a 10. ¿Que a otros Grupos les pueda parecer que esa

elevación es corta, alta y tal? Podría entrar dentro de los mecanismos de lo que se puede hablar en función de la racionalidad de los Grupos, de los Grupos que se pretendan incorporar como ámbito de reclutamiento potencial de los sujetos que estén llamados a conformar definitivamente el órgano; pero, de partida, hay una coincidencia, y a raíz de ahí, de esa coincidencia pueden quedar tres, cuatro enmiendas vivas por cada uno del total de las que quedan vivas, por ejemplo.

Y otra circunstancia, también no banal, que refleja muy bien el espíritu de qué queremos hacer con esta ley: si en la propuesta, en el proyecto, aparece que uno de los vocales es el Vicepresidentes, y será nombrado Vicepresidente uno de los vocales, la mayoría del resto de enmiendas que quedan vivas respecto a situaciones que afectan al Vicepresidente depende de si se le da status jurídico independiente y diferenciado, y, por tanto, propio, al Vicepresidente, o no, y, por tanto, quedarían estas cuatro o cinco enmiendas de cada Grupo, o en concreto del Grupo Popular, que están arrastradas por la no consideración en el proyecto inicial de que uno de los vocales pudiera ser Vicepresidente, y, por tanto, tampoco son un obstáculo sustantivo a que contemos con una buena ley.

Quizás a lo mejor quedan, por tanto —y el señor Salas lo ha explicitado— algunos temas puntuales en los que se centra finalmente su no relativo o su no potencial al día de hoy, o condicionado a, que me parece que pudieran... No ha hecho referencia —y, por tanto, supongo que serán materias que pueden ser objeto de un intercambio fluido durante estos días— al carácter vinculante o no de los informes, porque eso sí introduciría, a lo mejor, un elemento que, como él no lo ha citado, yo tampoco voy a hacer referencia, a las contraindicaciones que potencialmente podría tener: mayor número, otra forma de nombrar...

Existe, efectivamente, en el texto ya un control parlamentario, donde —si se permite la expresión— casi en un momento determinado los nombrados o los propuestos pueden ser mandados a toriles por el Parlamento. Digo, de alguna forma está previsto en el artículo 4 a través de un control parlamentario de los nombramientos, que en su caso tendrán que efectuar.

Portanto, poder encontrar fórmulas transaccionales en cuanto a si hay o no una intervención parlamentaria de hasta dónde puede llegar, pues puede estar en el camino, si son éstas, en los términos en los que lo ha cifrado justamente el señor Salas, las que condicionan su no actuar.

Dicho esto, creo que el texto en los trámites, hasta ahora habidos, ha sufrido, con la aportación —y quiero reconocerlo y hacerlo público en esta Comisión—, con la aportación del buen hacer del resto de Grupos parlamentarios, que ha ido encaminado —y ahí está el texto de las enmiendas—, precisamente a mejorar el contenido de la ley, y, por tanto, me congratulo de que ésa haya sido al momento la actitud de los Grupos parlamentarios, que estamos en el buen camino para dotarnos de una buena ley en Andalucía.

Esto dicho, también quiero aprovechar las circunstancias, porque creo que todos los Grupos parlamen-

tarios tenemos contraída una deuda, en este caso de gratitud, con el Letrado, que nos va acompañando en todos y cada uno de los procesos, intentando mejorar técnicamente aspectos que a nosotros se nos pueden quedar en algún momento en el tintero. Ahora mismo me parece que nos ha hecho una propuesta, que nos ha dado por escrito, y que quiero que, con el resto de portavoces, se sume al dictamen de la Comisión de hoy, porque mejoran técnicamente cuestiones concretas, si ése es el parecer del resto de los portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Antes de pasar a la votación de las enmiendas, quisiera preguntarle, señor Mariscal, si mantiene todas las enmiendas, decaen algunas... Un poco antes de pasar a la votación.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Mantengo todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE

—Mantiene las enmiendas.

Señor Salas, le he oído decir que las mantiene todas.

El señor SALAS MACHUCA

—Yo las mantengo todas a la espera del debate final.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos, pues, a votar las enmiendas de Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.

Pasamos a votar, pues, el conjunto del dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, 4 votos en contra, 2 abstenciones.

Señorías, se levanta la sesión.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

